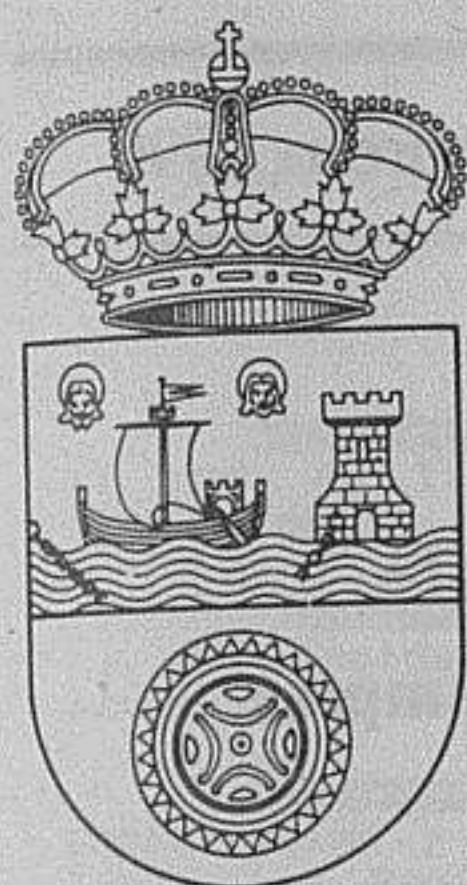




Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 15 de febrero de 1990. — Edición especial n.º 4

Página 35

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 22 de enero de 1990, por la que se descalifica vivienda sita en esta provincia, en Cantabria, de protección oficial 36

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncio de concurso para la adquisición por la Diputación Regional de Cantabria de suministros para las fincas de Abra del Pas, Aranda, Gama, Sotama y Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega 36

4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncio de concurso del plan extraordinario de aprovechamientos maderables, por incendio y daños del viento, en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria 37

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se descalifica vivienda sita en esta provincia, en Cantabria, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-20/75 en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Dolores Sampedro Noriega (representada por don Francisco Sampedro Noriega) de la vivienda sita en Santoña, calle Huertas, número 5, 1.º d;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 92, folio 58, y finca número 6.487;

Resultando que con fecha 17 de mayo de 1977 fue calificada definitivamente, habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda es de veinte años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre; octava del Real Decreto Ley 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietaria doña Dolores Sampedro Noriega.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, 22 de enero de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso

OBJETO.— Adquisición por la Diputación Regional de Cantabria de suministros para las fincas de Abra del Pas, Aranda, Gama, Sotama y Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega, según la relación de necesidades que se adjunta:

FINCA ABRA DEL PAS	
Pienso para vacas de leche	105.000.-kgs.
Pienso para terneros	15.000.-Kgs.
Pulpa granulada	6.000.-Kgs.
Pulpa rizada	6.200.-Kgs.

FINCA ARANDA (COBRECES)	
Leche en polvo	500.-Kgs.
Pienso de arranque	18.000.-Kgs.
Concentrado de cebo	18.000.-Kgs.
Corrector vitamínico mineral	200.-Kgs.
Bloques	500.-Kgs.
Pulpa seca peletizada	60.000.-Kgs.
Soja 44% P.B.	10.000.-Kgs.
Paja de cebada	13.000.-Kgs.
Heno	5.000.-Kgs.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS
BLOQUES MINERALES.— Deberá tener una relación calcio-fósforo de 1:1. La composición adecuada será: Calcio 12%, Fósforo 12%, Sodio 3,60%, Magnesio 1,56%, Hierro 0,28%, Potasio 0,05%, Cobalto (ppm) 3, Cobre (ppm) 225, Manganeso (ppm) 1.005, Zinc (ppm) 1.005, Yodo (ppm) 13, Selenio (ppm) 3.

CORRECTOR VITAMÍNICO MINERAL.— Vitamina A 24.500.000 U.I., Vitamina D3 8.750.000 U.I., Vitamina E 17,50 g, Zinc 100 g, Cobre 31,50 g, Hierro 140 g, Iodo 1,75 g, Molibdeno 3,50 g, Manganeso 87,50 g, Cobalto 1,75 g, Selenio 0,35 g, Azufre 524 g, Magnesio 4,25 kg, Cloruro sódico 10 kg, Sodio 3,94 kg, Calcio 10 kg, Fósforo total 10 kg.

PULPA DE REMOLACHA.— Seca y peletizada.

SOJA.— Harina de soja con el 44% de P.B.

PAJA.— Larga de cebada de primavera de buena calidad, con el 85% de materia seca y menos del 45% de fibra bruta.

HENO.— De calidad media, con al menos el 82% M.S. y 9% de Proteína.

FINCA DE GAMA	
Pienso vacas de leche	40.000.-Kgs.
Pienso novillas	5.000.-Kgs.
Pienso terneros	2.000.-Kgs.
Leche en polvo	1.000.-Kgs.
Heno de alfalfa	14.000.-Kgs.
Pulpa seca peletizada	10.000.-Kgs.
Paja	25.000.-Kgs.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS
PIENSO PARA VACAS LECHERAS.— Proteína bruta 18%, TDN 71%, Fibra bruta 10%, Grasa bruta 2%, Calcio 0,65%, Fósforo 0,55%, Cloruro sódico 0,80%, Nitrógeno uréico, ausencia.

PIENSO PARA NOVILLAS.— Proteína bruta 15%, TDN 75%, Fibra bruta 5,6%, Calcio 0,7%, Fósforo 0,5%, Cloruro sódico 0,7%, Nitrógeno uréico, ausencia.

FINCA SOTAMA	
Pienso vacas	30.000.-Kgs.
Pienso recria	20.000.-Kgs.
Pienso ovejas	5.000.-Kgs.
Heno de alfalfa	20.000.-Kgs.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS
PIENSO PARA VACAS.— Humedad 11%, Proteína bruta 16%, Fibra bruta 6%, Calcio total 0,7%, Fósforo total 0,5%, TDN 72%.

PIENSO PARA CRÍA Y RECRÍA DE TERNEROS.— Humedad 11%, Proteína bruta 15%, Fibra bruta 6%, Calcio total 0,7%, Fósforo total 0,5%, U.A. 98%.

PIENSO COMPUESTO PARA OVEJAS.— proteína bruta 19%, proteína digestible 16%, U.A. 90%, Fibra bruta 5%, Calcio 1,3%, Fósforo 0,8%, Cloruro sódico 1%.

CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE TORRELAVEGA	
Pienso para sementales	35.000.-Kgs.
Alfalfa	100.000.-Kgs.
Paja Corta trillada	35.000.-Kgs.
Paja larga para cama	70.000.-Kgs.

"PRUEBAS O ANÁLISIS A REALIZAR EN LOS SUMINISTROS"— La propia Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuando lo crea oportuno o tenga dudas sobre la calidad del producto, realizará o encargará los análisis que confirmen la composición o características del suministro.

"FORMA DE ENTREGA"— Escalonadamente, a medida que se soliciten durante el año.

"FORMA DE PAGO"— Facturación por cada entrega parcial.

"TIPO"— A consignar por los licitadores.

"GARANTIAS".— La fianza provisional, será el 2% sobre el tipo de licitación; la definitiva, será el 4% sobre la licitación.

"DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES".— La establecida en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas Particulares.

"PRESENTACION DE OFERTAS".— En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz n.º 4 - Santander, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

"APERTURA DE PLICAS".— A las 10 horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas; en el Palacio Regional.

Santander, a 9 de Febrero de 1.990.
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.



ROBERTO BEDOYA ARROYO.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso

Plan extraordinario de aprovechamientos maderables, por incendio y daños del viento, en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria

1º En el monte **"FUENTE BUENA Y LA BERNILLA".**— S-1001 del Elenco, perteneciente a la Diputación Regional de Cantabria, en el Término Municipal de Castro-Urdiales, unos 250 estéreos con corteza de madera de pino radiata y unos 50 estéreos sin corteza de madera de eucalipto, a causa de incendio, apilados en parque, en apeas de 2 mts de longitud, al precio unitario de 3.000 pts/estéreo de pino y 5.000 pts/estéreo de eucalipto, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION : 1.000.000.-pts.

2º En el mismo monte **"FUENTE BUENA Y LA BERNILLA".**, unos 2.000 pinos radiata, afectados por incendio, a hecho, con unos 300 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION : 360.000.-pts.

3º En el monte **"CARREJO".**— n.º 3 del C.U.P. y S-3166 del Elenco, perteneciente a Carrejo, en el Término Municipal de Cabezón de la Sal, unos 8.000 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con 2.100 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION : 2.100.000.-pts.

4º En el monte **"BASNIADA Y SIERRA TOCIAL".**— n.º 4 del C.U.P. y S-3137 del Elenco, perteneciente a Casar de Peredo, en el Término Municipal de Cabezón de la Sal, unos 1.500 eucaliptos, a hecho, por incendio, con unos 230 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 713.000.-pts.

5º En el monte **"CARMONA".**— n.º 7 del C.U.P. y S-3134 del Elenco, perteneciente a Carmona, en el Término Municipal de Valle de Cabuerniga, unos 35.000 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con 3.500 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION : 5.250.000.-pts.

6º En el monte **"ALISAL DEL PICAL DE LA PEÑA Y TOJO DE LA CRUZ".**— n.º 17 del C.U.P. y S-3059 del Elenco, perteneciente a Cos, en el Término Municipal de Mazcuerras, unos 3.500 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con unos 1.500 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 5.250.000.-pts.

7º En el monte **"GUSTIO Y CEZURA".**— n.º 20 del C.U.P. y S-3227 del Elenco, perteneciente a Ibio, en el Término Municipal de Mazcuerras, unos 500 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de arbolado roto o derribado por el viento, apilados junto a pistas, en apeas de 2 mts de longitud, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 1.200.000.-pts.

8º En el monte **"ARRAIGADAS Y TRABUCONES".**— n.º 25 del C.U.P. y S-3028 del Elenco, perteneciente a Ibio, en el Término Municipal de Mazcuerras, unos 500 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de arbolado roto y derribado por el viento, apilados junto a pistas, en apeas de 2 mts de longitud, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 1.200.000.-pts.

9º En el monte **"LA PEDRERA".**— n.º 46 del C.U.P. y S-3030 del Elenco, perteneciente a Sámano, en el Término Municipal de Castro Urdiales, unos 230 pinos radiata, rotos o derribados por el viento, por entresaca, con unos 100 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 220.000.-pts.

10º En el monte **"CALZADILLA".**— n.º 48 del C.U.P. y S-3221 del Elenco, de la pertenencia y Término Municipal de Guriezo, unos 15.000 pinos radiata, afectados por incendio, a hecho, con 3.300 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 9.240.000.-pts.

11º En el monte **"RUGANDE, CANDIANO Y LAS CAÑALIZAS".**— n.º 55 del C.U.P. y S-3161 del Elenco, perteneciente a Marrón, en el Término Municipal de Ampuero, unos 2.200 pinos radiata afectados por incendio, a hecho, con unos 1.000 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 2.700.000.-pts.

12º En el monte **"CABURRADO".**— n.º 59 del C.U.P. y S-3202 del Elenco, perteneciente a San Miguel de Aras, en el Término Municipal de Voto, unos 8.500 pinos radiata, afectados por incendio, a hecho, con unos 1.370 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 1.000.000.-pts.

13º En el monte **"BICOBRES".**— n.º 97 del C.U.P. y S-3097 del Elenco, perteneciente al Concejo de San Sebastián, en el Término Municipal de Cillorigo, 1.941 pinos radiata y 6.240 pinos silvestres, afectados por incendio, con 2.170 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 3.255.000.-pts.

14º En el monte **"QUINTANA Y RUGRANDE".**— n.º 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, de la pertenencia y Término Municipal de Rasines, unos 10.000 eucaliptos afectados por incendio, a hecho, con unos 1.950 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 8.580.000.-pts.

15º En el mismo monte **"QUINTANA Y RUGRANDE".**— n.º 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 6.800 pinos radiata afectados por incendio y rotos o derribados por el viento, a hecho, con 2.750 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 7.975.000.-pts.

16º En el mismo monte **"QUINTANA Y RUGRANDE".**— n.º 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 7.200 pinos radiata afectados por incendio, a hecho, con 2.100 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 7.980.000.-pts.

17º En el mismo monte **"QUINTANA Y RUGRANDE".**— n.º 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 1.300 pinos radiata afectados por incendio, con unos 1.200 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 6.000.000.-pts.

18º En el mismo monte **"QUINTANA Y RUGRANDE".**— n.º 141-cuarter del C.U.P. y S-3064 del Elenco, unos 12.000 pinos pinaster afectados por incendio, a hecho, con unos 6.200 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 21.700.000.-pts.

19º En el monte **"DEHESA DE RUBARBON".**— n.º 324 del C.U.P. y S-3006 del Elenco, perteneciente a Comillas y Ruiseñada, en el Término Municipal de Comillas, unos 80 estéreos con corteza de madera de pino radiata, procedentes de arbolado roto o derribado por el viento, apilado junto a pistas, en apeas de 2 mts de longitud, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 208.000.-pts.

20º En el monte **"CUESTA, CANALES Y CORONA".**— n.º 339 del C.U.P. y S-3008 del Elenco, de la pertenencia y Término Municipal de Udías, unos 4.000 pinos radiata y unos 120 eucaliptos, por daños causados por el viento, a hecho, con unos 2.000 M3 de pino y 200 M3 de eucalipto, al precio unitario de 3.000 pts/M3, para el pino y 5.000 pts/M3, para el eucalipto, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 7.000.000.-pts.

21º En el mismo monte **"CUESTA, CANALES Y CORONA".**— n.º 339 del C.U.P. y S-3008 del Elenco, unos 1.200 pinos radiata, por daños causados por el viento, a hecho, con unos 300 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 510.000.-pts.

22º En el monte **"CAVIEDES Y CANAL DE SAN ANTONIO".**— n.º 340 del C.U.P. y S-3009 del Elenco, perteneciente a Caviedes, en el Término Municipal de Vadáliga, unos 2.000 pinos radiata, a hecho, por daños causados por el tiempo, con unos 800 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 2.200.000.-pts.

23º En el monte **"LARTEME Y CANAL DE LAS TASUGUERAS".**— n.º 344 del C.U.P. y S-3021 del Elenco, perteneciente a El Tejo, en el Término Municipal de Valdáliga, unos 1.800 pinos radiata, por entresaca, por daños causados por el viento, con unos 270 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 486.000.-pts.

24º En el monte **"DEHESA Y RUPILA".**— n.º 356 del C.U.P. y S-3002 del Elenco, perteneciente a Cohicillos y Mercadal, en el Término Municipal de Cartes, unos 3.000 pinos radiata, por daños causados por el viento, a hecho y entresaca, con unos 700 M3, a resultados de medición.

TIPO DE TASACION: 1.540.000.-pts.

25º En el monte **"AVELLANEDA Y DOBRA".**— n.º 363-ter del C.U.P. y S-3216 del Elenco, perteneciente a Viñoles, en el Término Municipal de Torrelavega, unos 1.800 pinos radiata, por

daños causados por el viento, unos 900 M3, a resultas de medición.

TIPO DE TASACION: 2.700.000.-pts.

26° En el monte "TABALDA Y OTROS".-n° 383-series del C.U.P. y S-3135 del Elenco, perteneciente a Santiurde, en el Término Municipal de Santiurde de Toranzo, 3.004 pinos radiata, a hecho, por daños causados por incendio y viento, con 1.812 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 5.436.000.-pts.

27° En el monte "CABALLAR Y CASTILLO".- n° 390-cuarter-B del C.U.P. y S-3019 del Elenco, perteneciente a Vega, en el Término Municipal de Villafufre, 1.087 pinos radiata, a hecho, por daños causados por el viento, con 320 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 640.000.-pts.

28° En el mismo monte "CABALLAR Y CASTILLO".- n° 390-cuarter-B del C.U.P. y S-3019 del Elenco, 261 pinos silvestres, por entresaca, por daños causados por el viento, con 100 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 400.000.-pts.

29° En el monte "CABALLAR Y PLANTIO DEL REY".-n° 390-cuarter-B-I del C.U.P. y S-3245 del Elenco, perteneciente a La Penilla, en el Término Municipal de Villafufre, 105 pinos radiata, por daños del viento, a hecho, con 62 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 155.000.-pts.

30° En el monte "CUESTA MIJARES".- n° 390-quinquies-A del C.U.P. y S-3018 del Elenco, perteneciente a Villafufre, en el Término Municipal de Villafufre, 108 pinos silvestres y 12 pinos radiata, por entresaca, por daños del viento, con 34 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 136.000.-pts.

31° En el monte "CANDIANO".- De libre disposición, de la Junta Vecinal de Carasa, en el Término Municipal de Voto, unos 560 pinos radiata, a hecho, afectados por incendio, con unos 200 M3, a resultas de medición.

TIPO DE TASACION: 440.000.-pts.

32° En el monte "NOVALES".- De libre disposición de la Junta Vecinal de Novales, en el Término Municipal de Alfoz de Lloredo, unos 8.000 eucaliptos afectados por incendio, a hecho, con unos 1.400 M3, a resultas de medición.

TIPO DE TASACION: 5.418.000.-pts.

33° En el monte "LA LLOMBA".- De libre disposición de la Junta Vecinal de Galizano, en el Término Municipal de Ribamontan al Mar, unos 7.000 pinos radiata afectados por incendio, a hecho, con 1.450 M3, a riesgo y ventura.

TIPO DE TASACION: 3.045.000.-pts.

34° En el monte "COTALVO Y OTROS".- n° 394 del C.U.P. y S-3272 del Elenco, de la pertenencia y Término Municipal de Ruiloba, unos 10.000 eucaliptos afectados por incendio, con unos 2.000 M3, a resultas de medición.

TIPO DE TASACION: 9.600.000.-pts.

Los volúmenes consignados, se refieren a arbolado en pie y con corteza, expresados en M3, a excepción de aquellos en los que se haya indicado otra unidad de medida.

El coeficiente de conversión de M3 con corteza a estereo descortezado se fija para el pino en 1,24, y la pérdida por descortezamiento en el 15% respecto al volumen con corteza, lo que supone que un M3 con corteza equivale a 1,4588 estéreos con corteza. Para el eucalipto la pérdida por descortezamiento se fija en el 12% respecto al volumen con corteza y el coeficiente de conversión de M3 con corteza a estereo sin corteza en 1,289.

PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses.

PLIEGO DE CONDICIONES: Para la ejecución de estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el B.O. de la provincia de Santander, n° 76 de 25 de Junio de 1.975 y por el Pliego de Condiciones Especiales Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el B.O. de la provincia de Santander, n° 100 de fecha 20 de Agosto de 1.975.

FORMA DE PAGO: Tan pronto se realice la adjudicación, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, comunicara a los adjudicatarios la distribución y forma de realizar los pagos, extendiendo las correspondientes licencias de aprovechamientos, una vez se hayan cumplido las condiciones económicas establecidas (artículo 216 del Reglamento de Montes).

GARANTIAS: La fianza provisional será del 2% sobre el tipo de tasación, y la definitiva será el 4% sobre el importe de la adjudicación.

DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La establecida en la Clausula n° 4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

PRESENTACION DE PLICAS Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACION: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, c/ Casimiro Sainz n° 4, Santander, hasta las 13 horas del Décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, En el caso de que el último día hábil de presentación coincida en Sábado, ésta se aplazará hasta el Lunes siguiente.

Durante este plazo y en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demas documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Deberán presentarse las proposiciones económicas por separado, señalándose en el sobre el nombre de la empresa y el del aprovechamiento forestal.

APERTURA DE PLICAS: En el Servicio de Contratación y Compras, a las 10 horas del lunes o jueves siguiente hábil al plazo de presentación de ofertas económicas.

Santander, 15 de Febrero de 1.990
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA
ROBERTO REDOYA ARROYO.